



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

IV LEGISLATURA NÚM. 35

---

21 de febrero de 1997

---

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIÓN APROBADA

**PNL-131** Sobre señalización para la seguridad de los usuarios de la carretera L-211 en los pueblos de Guatiza, en Teguiise, y Mala, en Haría.

Página 4

#### RETIRADA. ENMIENDAS

**PNL-139** Del **Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de radares en El Hierro.

Página 4

#### ENTRÁMITE

**PNL-149** Del **G. P. Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado de promulgación de la normativa para el acceso de las industrias agroalimentarias canarias a los fondos de incentivos económicos regionales y las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

Página 5

**PNL-150** De los **GG. PP. Coalición Canaria (CC) y Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la publicación de un texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Página 6

**PNL-151** Del **G. P. Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el reglamento referido en el artículo 7 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y convocatoria de la Comisión Mixta para la aplicación del sistema de compensaciones al transporte de mercancías.

Página 7

**PNL-152** Del **G. P. Socialista Canario**, sobre gestiones con el Ministerio de Cultura para la integración en el Patrimonio Documental Canario de fondos de la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, en Salamanca.

Página 7

**PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

## PREGUNTAS

**PO/P-35** Del señor diputado **D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC)**, dirigida al Gobierno, sobre el Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera.

Página 8

**PO/P-36** De la señora diputada **D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación del Instituto Politécnico Virgen de la Candelaria respecto a las enseñanzas que imparte.

Página 9

**PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

## PREGUNTAS

**PO/C-89** Del señor diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre criterios para la exención de estándar de aplicación a los proyectos de nueva construcción, artículo 34 de la Ley de Ordenación del Turismo en Canarias.

Página 10

**PO/C-90** De la señora diputada **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la contratación de un piloto en el Hospital Universitario de Canarias.

Página 10

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## PREGUNTAS

**PE-188** De la señora diputada **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto**, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre inversiones y subvenciones en materia de agricultura durante 1996 en las islas.

Página 11

**PE-189** De la señora diputada **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto**, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre inversiones y subvenciones en materia de pesca durante 1996 en las islas.

Página 11

**PE-190** Del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el cierre de la sede en Santa Cruz de Tenerife de la Escuela Canaria del Deporte.

Página 12

**PE-191** Del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre subvenciones concedidas a los Conservatorios de Música de Gran Canaria y Tenerife durante el ejercicio de 1996.

Página 12

**PE-192** Del señor diputado **D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC)**, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial, sobre criterios de selección de personal laboral a utilizar por su consejería y por la empresa pública GESPLAN, S.A. y actividad formativa realizada.

Página 13

**PE-193** De la señora diputada **D<sup>a</sup> Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto**, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre gasto para publicidad y propaganda en los medios de comunicación.

Página 13

**PE-194** De la señora diputada **D<sup>a</sup> Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto**, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre participación de alumnos en el proyecto "Parlamento Joven Canario", organizado por la Dirección General de la Juventud.

Página 14

**PE-195** De la señora diputada **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto**, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre obras previstas durante el año 1996 dentro del Programa PLANER.

Página 14

**PE-196** Del señor diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre situación administrativa del proyecto de obras de Mejora de la carretera de Haría a Arrieta.

Página 14

**PE-197** Del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre realización de labores administrativas por personal docente con plaza de funcionario.

Página 15

**PE-198** Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Archivo General de Canarias.

Página 15

**PE-199** Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Consejo Regional de Archivos.

Página 16

**PE-200** Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Censo de Archivos y Fondos Documentales.

Página 16

**PE-201** Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Sistema Canario de Archivos.

Página 17

#### CONTESTACIONES

**PE-166** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre volumen económico durante 1995 y 1996, para el Servicio Canario de Salud, del no reembolso de medicamentos caducados en las farmacias hospitalarias.

Página 17

**PE-167** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la medicación de suministro gratuito a enfermos del SIDA.

Página 18

**PE-168** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre tiempo de espera medio entre la determinación médica de necesidad de un acto quirúrgico o diagnóstico y su realización.

Página 18

**PE-169** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre previsiones de incorporación de un pediatra y un ATS en la "Zona Especial de Salud de Arico".

Página 19

**PE-170** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre las guardias nocturnas en la "Zona Especial de Salud de Arico".

Página 19

**PE-171** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre estructura y recursos de la "Zona Especial de Salud de Arico".

Página 20

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### RESOLUCIÓN APROBADA

**PNL-131** *Sobre señalización para la seguridad de los usuarios de la carretera L-211 en los pueblos de Guatiza, en Teguiise, y Mala, en Haría.*

(Publicación: BOPC núm. 139, de 27/11/96.)

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre señalización para la seguridad de los usuarios de la carretera L-211 en los pueblos de Guatiza, en Teguiise, y Mala, en Haría, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

#### TEXTO:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para la instalación de todas las medidas de seguridad y control del tráfico necesario en la carretera G.C. 710 de la isla de Lanzarote”*

En la Sede del Parlamento, a 10 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RETIRADA. ENMIENDAS

**PNL-139** *Del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de radares en El Hierro.*

(Publicación: BOPC núm. 152, de 18/12/96.)

#### PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, celebrada el día 31 de enero de 1997, fue retirada por el Grupo que la formuló la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de radares en El Hierro.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 12 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registros de Entrada núms. 56 y 66, de 13 y 14/01/97, respectivamente.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado D. Juan Padrón Morales de la Agrupación Herreña Independiente (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre solicitud del Gobierno del Estado en relación con la instalación de radares en El Hierro (PNL-139), presenta las siguientes enmiendas de supresión y adición respectivamente.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 1º

JUSTIFICACIÓN: Nunca Aviación Civil ha solicitado la instalación de radares.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir: Al final del párrafo 2º donde dice *Que exprese al Gobierno del Estado español su rechazo a un proyecto de construcción de una base de radares con fines militares en la zona de Malpaso de la isla de El Hierro.*

Lo siguiente: *Así como a la instalación en dicha isla, de un centro de lanzamiento de satélites ya que ocasionaría un impacto medioambiental negativo con ruidos y peligro de accidentes.*

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 1997.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Luis Lorenzo Mata.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 63, de 13/01/97.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre “instalación de una base de radares en El Hierro” (PNL-139), presenta la siguiente enmienda de modificación:

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

*“El Parlamento de Canarias acuerda:*

*Instar al Gobierno de Canarias para que en defensa de la tradición cultural, histórica y religiosa y de los valores ecológicos de la zona de Malpaso de la isla de El Hierro solicite del Ministerio de Defensa la no ubicación en ella de instalaciones militares.”*

Canarias, a 13 de enero de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

## EN TRÁMITE

**PNL-149 Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de promulgación de la normativa para el acceso de las industrias agroalimentarias canarias a los fondos de incentivos económicos regionales y las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).**

(Registro de Entrada núm. 120, de 20/01/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Proposición no de Ley del G. P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de promulgación de la normativa para el acceso de las industrias agroalimentarias canarias a los fondos de incentivos económicos regionales y las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

## ANTECEDENTES

La industria agroalimentaria canaria es uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento y garantía de creación de puestos de trabajo si se dan las condiciones adecuadas, como las conclusiones de la Comisión de Estudio del REA aprobadas por unanimidad por el Parlamento han puesto de manifiesto.

Entre estas condiciones, como ya señalaba en la primera Resolución derivada del debate general sobre el Estado de la Región y aprobada en el Pleno del 17 de octubre de 1996, se encuentra la toma de las medidas oportunas, dentro de la concepción del REA como instrumento de desarrollo integral, para que los intereses de la industria conjuntamente con los de los ganaderos se compatibilicen

con las cantidades, tipo y calidad de productos cuya importación se autorice con las ayudas y exenciones del REA. Extraordinaria importancia es tomar medidas correctoras en el sector de ganado vacuno de engorde de carne al que el REA pone en grave peligro de supervivencia si no se toman adecuadas medidas correctoras.

Como también señalaba la misma resolución, el POSEICAN INDUSTRIAL y una aplicación flexible del concepto de corrientes tradicionales de comercio permitiría enfrentarse sin grandes desventajas competitivas a las economías de escala de las que se benefician las empresas exteriores.

Obviamente las medidas de desarrollo industrial pasan también por medidas fiscales y crediticias que en gran parte han tenido desarrollo en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

Concretamente su artículo 20, Incentivos económicos regionales, y en su apartado 1, se señala textualmente:

“La Administración General del Estado dotará de la máxima flexibilidad el funcionamiento de los incentivos regionales y a la localización de las inversiones en las islas sin más limitaciones sectoriales y financieras que las establecidas por la normativa comunitaria, **teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo propuestos en el POSEICAN.**”

Desafortunadamente gran parte de las actividades de la industria agroalimentaria han tenido la consideración de producciones sensibles y dentro del marco general de la política agrícola común del Estado español han sido excluidas de la aplicación de incentivos regionales, sin que hayan prosperado hasta la fecha las iniciativas canarias para corregir esta situación.

La Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 14-XII-1994, C(94)3464, relativa a las ayudas del FEOGA, Sección Orientación, para el Programa Operativo “Industrias agroalimentarias y medidas estructurales agrarias” del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas, sin embargo sí toma en cuenta el programa POSEICAN como justificante en su último considerando, y refiriéndose a otra Decisión, la 179/94, dice lo siguiente:

“Considerando que dicha Decisión en su artículo 2 prevé la posibilidad de proceder a derogaciones puntuales de los criterios de selección anteriormente citados, para los cuales las solicitudes justificadas de las autoridades españolas han sido precisadas en la descripción de ciertas medidas del subprograma nº 3 referente a los sectores «leche y productos lácteos», «huevos y aves de corral», «vinos y alcoholes», y «frutas y hortalizas», para tener en cuenta las condiciones específicas de la producción de las islas Canarias, que necesitan una atención particular en el marco de aplicación de la política agrícola común, de conformidad con la Decisión del Consejo 91/314/CEE que instituye un programa de opciones específicas al alejamiento y la insularidad de las islas Canarias (POSEICAN), a condición de que los productos transformados sean destinados al consumo local o al mantenimiento de los intercambios tradicionales”.

Claramente la Comisión ha considerado que una serie de actividades industriales en conexión con el sector agrario, que en el resto de España deben en cierta manera excluirse

de los programas comunitarios, **sí deben tener ayudas y acceso a fondos estructurales comunitarios.**

Sin embargo la normativa española no se ha hecho eco de esta Decisión comunitaria y sigue sin aceptar la ayuda de incentivos regionales a las instalaciones industriales agrarias en Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto;

#### TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que demande al Gobierno del Estado la promulgación, con la máxima urgencia posible, de la normativa precisa que permita, de conformidad con los criterios de la Comisión de las Comunidades Europeas, el POSEICAN y el artículo 20 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, el acceso de las industrias agroalimentarias canarias a los fondos de incentivos económicos regionales con la máxima flexibilidad, así como a las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA).”*

EL PORTAVOZ DEL G.P. DE COALICIÓN CANARIA.- Fdo: José Miguel González Hernández.

**PNL-150 De los GG.PP. Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la publicación de un texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico y Fiscal de Canarias.**

(Registro de Entrada núm. 126, de 20/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Proposición no de Ley de los GG. PP. Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la publicación de un texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y

siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

#### ANTECEDENTES

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias, amparado por la Disposición adicional tercera de la Constitución española, está constituido por un conjunto de disposiciones legales de diferente rango, en las que se concretan el acervo singular histórico de la nacionalidad canaria; las normas que lo regulan tienen origen muy distinto, desde Reglamentos y Decisiones Comunitarias y Leyes del Estado español a disposiciones de carácter reglamentario estatales y autonómicas. En época reciente citaremos, por ser la base del sistema, las leyes 20/1991, de 7 de junio, denominada usualmente ley fiscal y la 19/1994, de 6 de julio, ley fiscal.

Ambas leyes operaron importantes alteraciones a la situación existente en la fecha de su promulgación y, además, han sido objeto de importantes modificaciones desde esas mismas fechas, constituyendo un entramado jurídico de difícil comprensión y consulta, lo que determina inseguridad jurídica a los administrados.

La propia Ley 19/1994, en su Disposición final única, da autorización al Gobierno para refundir en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, en un sólo texto, las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico Fiscal de Canarias, añadiendo que la refundición comprenderá también la regularización, aclaración y armonización de dichas disposiciones.

Si bien el precepto se conforma como **autorización**, habría que entender dicha autorización como **habilitación legal** y no como un acto puramente potestativo del Gobierno del Estado, que, en todo caso, tiene la obligación de clarificar cualquier normativa jurídica compleja que pueda producir confusión a los administrados, especialmente en lo que afecta a sus obligaciones fiscales.

Pese al tiempo transcurrido, sin embargo, no se ha procedido por la Administración general del Estado a la preparación y publicación del texto refundido, absolutamente preciso para garantizar la seguridad jurídica de los canarios.

Por todo lo anterior:

#### TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que demande del Gobierno de España la publicación en un sólo texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico Fiscal de Canarias, donde se comprenda también la regularización, aclaración y armonización de dichas disposiciones, informando al Parlamento dentro del plazo de tres meses del resultado de sus gestiones.”*

En Canarias, a 20 de enero de 1997.- EL PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA. EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR.

**PNL-151 Del G. P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el reglamento referido en el artículo 7 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y convocatoria de la Comisión Mixta para la aplicación del sistema de compensaciones al transporte de mercancías.**

(Registro de Entrada núm. 171, de 23/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Proposición no de Ley del G. P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el reglamento referido en el artículo 7 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y convocatoria de la Comisión Mixta para la aplicación del sistema de compensaciones al transporte de mercancías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La Ley 19/1994, del REF, establece en su artículo 7 que las compensaciones al transporte de mercancías serán objeto de un reglamento aprobado por el Gobierno de la Nación.

Así mismo, se crea una Comisión Mixta entre la Administración General del Estado y la Administración Autonómica, que se encargará de efectuar el seguimiento y evaluación de la aplicación del sistema de tales compensaciones.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de ley.

#### TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que requiera del Gobierno de la Nación la urgente aprobación del reglamento a que se refiere el párrafo 2 del artículo 7 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Así mismo, se insta al Gobierno de Canarias a que se dirija a los órganos competentes de la Administración General del Estado para que convoque urgentemente la Comisión Mixta encargada del seguimiento y evaluación del sistema de compensaciones al transporte de mercancías entre las Islas Canarias y la Península.”

Canarias, a 22 de enero de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

**PNL-152 Del G. P. Socialista Canario, sobre gestiones con el Ministerio de Cultura para la integración en el Patrimonio Documental Canario de fondos de la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, en Salamanca.**

(Registro de Entrada núm. 236, de 31/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Proposición no de Ley del G. P. Socialista Canario, sobre gestiones con el Ministerio de Cultura para la integración en el Patrimonio Documental Canario de fondos de la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, en Salamanca.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Como bien es sabido, en el Archivo Histórico Nacional (Salamanca), Sección Guerra Civil, se encuentra uno de los más importantes archivos del Estado en lo referente a la represión desencadenada por el franquismo contra muchísimos españoles librepensadores y demócratas, consecuencia de la aplicación de la tristemente famosa Ley de Represión de la Masonería y del Comunismo.

Ya desde los primeros meses de la rebelión militar, en las zonas del territorio español que quedaron bajo el poder de los generales facciosos, se puso en marcha el aparato represor, de manera tal, que una imponente y minuciosa documentación referente a muchísimos ciudadanos fue remitida sistemáticamente a la Secretaría Particular del General Franco, establecida en Salamanca, donde se centralizó la poderosa maquinaria inquisitorial y represiva que depuró a miles de españoles, muchos de los cuales pagaron con su vida el ser demócratas y tolerantes. Esta documentación está depositada, desde hace muchos años en el Archivo Histórico Nacional, sito en Salamanca.

Con respecto al archipiélago canario, desde julio de 1936, hace ya sesenta años, comenzó a remitirse a Salamanca por las fuerzas represivas toda clase de informes y documentos relacionados con personas e instituciones de todas y cada una de las islas. Esta documentación conforma una parte muy importante de nuestra historia reciente, de nuestro patrimonio cultural y documental, y se encuentra muy lejos de nuestra Comunidad Autónoma, lo que entraña enormes dificultades para su acceso por parte de los investigadores y estudiosos que residen en Canarias. Es ya hora de que toda la documentación antes mencionada se incorpore y entre a formar parte real del Patrimonio Documental Canario. Y hay mecanismos para lograrlo.

La Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, en su artículo 19 estipula que:

*“El Gobierno de Canarias procurará reintegrar al Patrimonio Documental Canario los documentos contemplados en los artículos 2 y 3 que se encuentren fuera de la Comunidad Autónoma para su traslado a los archivos correspondientes del archipiélago canario o, en último caso, para su reproducción por el sistema adecuado.”*

Así pues, es absolutamente necesario y justo actuar en consecuencia, de manera inmediata, para que la memoria de instituciones y personas de nuestra Comunidad Autónoma, que lucharon por la libertad de la que hoy disfrutamos, esté al alcance de todos nuestros conciudadanos, de la investigación histórica y de la actividad cultural canarias, respetando siempre la integridad de los fondos del Archivo Histórico Nacional y los intereses de los investigadores de todo el territorio del Estado, ya que desmembrar el Archivo Histórico Nacional es, a todas luces, acientífico y contraproducente. Lo avanzado de los medios de reproducción (fotocopia, microfilmación, soporte informático digitalizado, etc.) permiten conjugar perfectamente los legítimos intereses de todas las partes.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, de forma inmediata, convenga con el Ministerio de Cultura las fórmulas de reproducción más adecuadas que permitan integrar en el Patrimonio Documental Canario todos los fondos que, en relación con Canarias, se encuentran en la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, en Salamanca, de tal forma que dicha integración se realice en el plazo máximo de seis meses.”*

Canarias, a 31 de enero de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## PREGUNTAS

**PO/P-35** Del señor diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al Gobierno, sobre el Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera.

(Registro de Entrada núm. 152, de 22/01/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

3.1.- Pregunta del señor diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al Gobierno, sobre el Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admi-

tir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Pedro Medina Calero, diputado del Parlamento de Canarias, adscrito al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-CC, al amparo de lo dispuesto en el art. 154 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno de Canarias, para las que solicita respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.



## JUSTIFICACIÓN DE LA PREGUNTA

El día 19 de diciembre de 1995, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria a instancia de los diputados por la isla de La Gomera de CC, presentó ante la Cámara una Proposición no de ley sobre declaración de Área de actuación especial a la isla de La Gomera, que fue debatida en el Pleno de la Cámara el día 24 de enero de 1996 y en el que se acordó por unanimidad de todas las fuerzas políticas, instar al Gobierno de Canarias a declarar área de actuación especial la isla de La Gomera, previo los estudios que se consideraran pertinentes; que concretaran un modelo de desarrollo sostenible compatible con el medio natural, cultural y humano de la isla, y en un Programa de desarrollo de carácter cuatrienal, que diera soluciones que permitieran alcanzar cotas superiores de bienestar y progreso a la población gomera, reduciéndose los altos índices de paro, pobreza y marginación, eliminando con ello las causas fundamentales de la emigración. El programa de desarrollo cuatrienal, una vez elaborado, debería ser remitido al Parlamento de Canarias como Plan del Gobierno y que en su ejecución se coordinaría con las diferentes corporaciones locales de la isla.

Poco tiempo después el Consejo de Gobierno de Canarias reunido en el Centro de visitantes del Juego de Bolas de Agulo, en la isla de La Gomera, bajo la presidencia de D. Manuel Hermoso, acordó declarar Área de Actuación Especial a la isla y elaborar, tras los estudios pertinentes, un Plan de Actuación Especial con los fines apuntados en la PNL aprobada en el Parlamento.

## TEXTOS DE LAS PREGUNTAS

1.- *¿ En qué fase se encuentran los estudios pertinentes del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera?*

2.- *¿ Cuándo estarán finalizados los estudios del citado Plan?*

3.- *¿Cuándo se prevé remitir el Plan de Actuación Especial del Parlamento de Canarias?*

4.- *¿Para cuándo se prevé el comienzo de la ejecución práctica del Plan?*

5.- *¿Se ha consultado en la elaboración del Plan a los diferentes agentes sociales de la isla?*

Canarias, a 22 de enero de 1997.- EL DIPUTADO, Fdo.: Pedro Medina Calero.

**PO/P-36 De la señora diputada D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación del Instituto Politécnico Virgen de la Candelaria respecto a las enseñanzas que imparte.**

(Registro de Entrada núm. 202, de 28/01/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

3.2.- Pregunta de la señora diputada D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación del Instituto Politécnico Virgen de la Candelaria respecto a las enseñanzas que imparte.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y s.s., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con carácter de urgencia, con respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

*¿Qué situación conflictiva se ha originado, en días pasados, en el Instituto Politécnico Virgen de la Candelaria, tras la actuación del director territorial de Educación?*

*¿Es cierto que se piensan trasladar algunas enseñanzas que imparte el Instituto a otros centros?. En caso afirmativo, ¿cuáles son las razones de dicho traslado?*

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 1997.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR. Fdo.: Consuelo Rodríguez Falero.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### PREGUNTAS

**PO/C-89** *Del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre criterios para la exención de estándar de aplicación a los proyectos de nueva construcción, artículo 34 de la Ley de Ordenación del Turismo en Canarias.*

(Registro de Entrada núm. 170, de 23/01/97.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

4.1.- Pregunta del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre criterios para la exención de estándar de aplicación a los proyectos de nueva construcción, artículo 34 de la Ley de Ordenación del Turismo en Canarias.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transporte, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

### PREGUNTA

*¿Cuáles son los criterios establecidos con carácter general y/o aplicados en casos concretos para la exención de estándares de aplicación a los proyectos de nueva construcción, al amparo del artículo 34 de la Ley de Ordenación del Turismo en Canarias?*

Canarias, a 22 de enero de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Luis Fajardo Spínola.

**PO/C-90** *De la señora diputada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la contratación de un piloto en el Hospital Universitario de Canarias.*

(Registro de Entrada núm. 208, de 28/01/97.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

4.2.- Pregunta de la señora diputada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la contratación de un piloto en el Hospital Universitario de Canarias.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. María Isabel Déniz de León, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

#### I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde hace un año está contratado en el Hospital Universitario de Canarias un piloto a la espera de que se haga el helipuerto.

#### II.- TEXTO DE LA PREGUNTA.-

*¿Es cierto?, y si es así, ¿qué tipo de contrato tiene, fecha de duración del mismo, cuantía, así como función que desempeña actualmente esta persona?*

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 1997.- LA DIPUTADA, Fdo: María Isabel Déniz de León.

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## PREGUNTAS

**PE-188** De la señora diputada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre inversiones y subvenciones en materia de agricultura durante 1996 en las islas.

(Registro de Entrada núm. 132, de 21/01/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.1.- Pregunta de la señora diputada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre inversiones y subvenciones en materia de agricultura durante 1996 en las islas.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. María Isabel Déniz de León, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación para su respuesta por escrito.

## TEXTO DE LA PREGUNTA

*Inversiones y subvenciones en materia de agricultura durante el periodo de 1996 en las distintas islas del archipiélago canario, indicando: cuantía de las mismas, destinatarios, nombre del programa o proyecto al que fueron destinadas y situación administrativa actual de las mismas.*

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 1997.- LA DIPUTADA, Fdo.: María Isabel Déniz de León.

**PE-189** De la señora diputada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre inversiones y subvenciones en materia de pesca durante 1996 en las islas.

(Registro de Entrada núm. 133, de 21/01/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.2.- Pregunta de la señora diputada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre inversiones y subvenciones en materia de pesca durante 1996 en las islas.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. María Isabel Déniz de León, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación para su respuesta por escrito.

## TEXTO DE LA PREGUNTA

*Inversiones y subvenciones en materia de pesca durante el periodo de 1996 en las distintas islas del archipiélago canario, indicando: cuantía de las mismas, destinatarios, nombre del programa o proyecto al que fueron destinadas y situación administrativa actual de las mismas.*

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 1997.- LA DIPUTADA, Fdo.: María Isabel Déniz de León.

**PE-190** *Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el cierre de la sede en Santa Cruz de Tenerife de la Escuela Canaria del Deporte.*

(Registro de Entrada núm. 153, de 22/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.3.- Pregunta del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el cierre de la sede en Santa Cruz de Tenerife de la Escuela Canaria del Deporte.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

#### PREGUNTAS

*Con respecto a la Escuela Canaria del Deporte, ¿qué razones han llevado a cerrar su sede en Santa Cruz de Tenerife, sita en la calle Alfaro, núm. 2, piso 1º? ¿Cuál ha sido el destino de todo el material y mobiliario perteneciente a dicha Escuela? ¿Cuál es la situación actual del personal que se encontraba en comisión de servicios, destinado en esa Escuela?*

Canarias, a 20 de enero de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

**PE-191** *Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre subvenciones concedidas a los Conservatorios de Música de Gran Canaria y Tenerife durante el ejercicio de 1996.*

(Registro de Entrada núm. 154, de 22/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.4.- Pregunta del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre subvenciones concedidas a los Conservatorios de Música de Gran Canaria y Tenerife durante el ejercicio de 1996.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

#### PREGUNTA

*¿Qué subvenciones se les ha concedido a cada uno de los Conservatorios de Música de Gran Canaria y de Tenerife durante el ejercicio de 1996, con expresión de la finalidad de cada una de dichas subvenciones?*

Canarias, a 21 de enero de 1996.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

**PE-192** *Del señor diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida a la señora Consejera de Política Territorial, sobre criterios de selección de personal laboral a utilizar por su consejería y por la empresa pública GESPLAN, S.A. y actividad formativa realizada.*

(Registro de Entrada núm. 164, de 23/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.5.- Pregunta del señor diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida a la señora Consejera de Política Territorial, sobre criterios de selección de personal laboral a utilizar por su consejería y por la empresa pública GESPLAN, S.A. y actividad formativa realizada.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Pedro Medina Calero, diputado del Parlamento de Canarias, adscrito al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria - CC, al amparo de lo dispuesto en el art. 154 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito a la Excm. Sra. Consejera de Política Territorial del Gobierno de Canarias

#### TEXTOS DE LAS PREGUNTAS

1.- *¿Qué criterios de selección de personal laboral va a utilizar tanto la Consejería de Política Territorial como la empresa pública GESPLAN S.A. para la realización de los diferentes trabajos en todas las islas?*

2.- *¿Existen elaboradas algunas listas para la adjudicación de los diferentes trabajos, que se van a acometer?*

3.- *¿Por parte de esa consejería o por GESPLAN S.A. se han realizado algún tipo de actividad formativa en orden a aumentar la capacitación, idoneidad, etc. de sus trabajadores eventuales? De ser afirmativa, ¿con qué finalidad u objetivo se han desarrollado o impartido?*

Canarias, a 22 de enero de 1997.- EL DIPUTADO, Fdo.: Pedro Medina Calero.

**PE-193** *De la señora diputada D<sup>a</sup>. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre gasto para publicidad y propaganda en los medios de comunicación.*

(Registros de Entrada núms. 168 y 192, de 23 y 27/01/97, respectivamente.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.6.- Pregunta de la señora diputada D<sup>a</sup>. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre gasto para publicidad y propaganda en los medios de comunicación.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

La admisión a trámite se efectúa, según escritos de presentación y de rectificación, con la siguiente corrección del texto de la pregunta, a efectos de precisión: "Dinero que ha destinado la Viceconsejería de Pesca para publicidad..."

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. Emilia Perdomo Quintana, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación para su respuesta por escrito.

#### TEXTO DE LA PREGUNTA

*Dinero que ha destinado la Viceconsejería de Pesca para publicidad y propaganda en los distintos medios de comunicación canaria (prensa, radio y televisión), detallando cuantía asignada, motivo de la publicidad y medio al cual se asignó, asimismo indicar la isla cuando se trate de medios de comunicación local.*

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1997.- LA DIPUTADA, Fdo.: Emilia Perdomo Quintana.

**PE-194** De la señora diputada D<sup>a</sup>. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre participación de alumnos en el proyecto "Parlamento Joven Canario", organizado por la Dirección General de la Juventud.

(Registro de Entrada núm. 206, de 28/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.7.- Pregunta de la señora diputada D<sup>a</sup>. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre participación de alumnos en el proyecto "Parlamento Joven Canario", organizado por la Dirección General de la Juventud.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. Emilia Perdomo Quintana, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes preguntas al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Qué criterios se han seguido para elegir a los 350 jóvenes que van a participar en el proyecto "Parlamento Joven Canario" que organiza la Dirección General de la Juventud?

2.- ¿Cuántos alumnos participan por cada isla y a qué Institutos de Secundaria están adscritos?

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 1997.- LA DIPUTADA, Fdo.: Emilia Perdomo Quintana.

**PE-195** De la señora diputada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre obras previstas durante el año 1996 dentro del Programa PLANER.

(Registro de Entrada núm. 207, de 28/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.8.- Pregunta de la señora diputada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre obras previstas durante el año 1996 dentro del Programa PLANER.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. María Isabel Déniz de León, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Industria y Comercio para su respuesta por escrito.

#### TEXTO DE LA PREGUNTA

*Obras previstas durante el año 1996 dentro del Programa PLANER, indicando municipio, cuantía, situación administrativa de las mismas y porcentaje de ejecución.*

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 1997.- LA DIPUTADA, Fdo.: María Isabel Déniz de León.

**PE-196** Del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre situación administrativa del proyecto de obras de Mejora de la carretera de Haría a Arrieta.

(Registro de Entrada núm. 210, de 29/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.9.- Pregunta del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre situación administrativa del proyecto de obras de Mejora de la carretera de Haría a Arrieta.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

*¿Cuándo fue aprobado el proyecto de obras de Mejora de la carretera de Haría a Arrieta? De no estar aprobado, ¿en qué situación se encuentra tal proyecto, y cuándo se estima que podrá aprobarse?*

Canarias, a 28 de enero de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Luis Fajardo Spínola.

**PE-197 Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre realización de labores administrativas por personal docente con plaza de funcionario.**

(Registro de Entrada núm. 212, de 29/01/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.10.- Pregunta del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre realización de labores administrativas por personal docente con plaza de funcionario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

*Como responsable del área de Función Pública, y de acuerdo con la legislación vigente, ¿es posible que el personal docente pueda ocupar plaza de funcionario y realizar labores administrativas?*

Canarias, a 28 de enero de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

**PE-198 Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Archivo General de Canarias.**

(Registro de Entrada núm. 237, de 31/01/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.11.- Pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Archivo General de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

## PREGUNTA

*¿Está creado y operativo el Archivo General de Canarias, tal y como contempla la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias?*

Canarias, a 31 de enero de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: José López Mederos.

**PE-199** *Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Consejo Regional de Archivos.*

(Registro de Entrada núm. 238, de 31/01/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.12.- Pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Consejo Regional de Archivos.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

## PREGUNTA

*¿Está creado y operativo el Consejo Regional de Archivos, tal y como contempla la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias?*

Canarias, a 31 de enero de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: José López Mederos.

**PE-200** *Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Censo de Archivos y Fondos Documentales.*

(Registro de Entrada núm. 239, de 31/01/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.13.- Pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Censo de Archivos y Fondos Documentales.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

## PREGUNTA

*¿En qué situación se encuentra el Censo de Archivos y Fondos Documentales creado por la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias?*

Canarias, a 31 de enero de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: José López Mederos.



**PE-201** *Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Sistema Canario de Archivos.*

(Registro de Entrada núm. 240, de 31/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.14.- Pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Sistema Canario de Archivos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

#### PREGUNTA

*¿Está creado y operativo el Sistema Canario de Archivos, tal y como contempla la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias?*

Canarias, a 31 de enero de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: José López Mederos.

#### CONTESTACIONES

**PE-166** *Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre volumen económico durante 1995 y 1996, para el Servicio Canario de Salud, del no reembolso de medicamentos caducados en las farmacias hospitalarias.*

(Publicación: BOPC núm. 17, de 22/01/97.)

(Registro de Entrada núm. 219, de 29/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

5.15.- Pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre volumen económico durante 1995 y 1996, para el Servicio Canario de Salud, del no reembolso de medicamentos caducados en las farmacias hospitalarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VOLUMEN ECONÓMICO DURANTE 1995 Y 1996, PARA EL SERVICIO CANARIO DE SALUD, DEL NO REEMBOLSO DE MEDICAMENTOS CADUCADOS EN LAS FARMACIAS HOSPITALARIAS

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	1995	1996
Complejo Hospitalario Ntra. Sra. de La Candelaria	0	0
Hospital Ntra. Sra. de Las Nieves	0	231.133
Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe	53.248	152.104
Hospital Ntra. Sra. de Los Reyes	0	0
Hospital Ntra. Sra. del Pino-El Sabinal	879.357 (los dos años)	
Complejo Hospitalario Materno-Infantil-Insular	185.344	357.159
Hospital General de Lanzarote	542.365	682.895
Hospital General de Fuerteventura	242.118	726.780

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

**PE-167 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la medicación de suministro gratuito a enfermos del SIDA.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 22/01/97.)  
(Registro de Entrada núm. 216, de 29/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

5.16.- Pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la medicación de suministro gratuito a enfermos del SIDA.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA MEDICACIÓN DE SUMINISTRO GRATUITO A ENFERMOS DEL SIDA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Secretaría General del Servicio Canario de la Salud dictó, con fecha 18 de enero de 1996, una Instrucción para la regularización de la prestación farmacéutica reducida para los enfermos de Sida, en virtud de los artículos 85.4 y 95.1 y 3 de la Ley del Medicamento y sus normas para la prescripción y dispensación en recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud, que se acompaña como Anexo I y consta de cuatro folios.”

Igualmente se acompaña, como Anexo II, el modelo del documento de acreditación del derecho a la prestación de farmacia con aportación reducida a los enfermos de Sida en el territorio de gestión del Servicio Canario de la Salud.

Los medicamentos dispensados por las farmacias hospitalarias a pacientes enfermos de Sida se reflejan en los cuadros contenidos en el Anexo III, que consta de dos folios.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

**PE-168 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre tiempo de espera medio entre la determinación médica de necesidad de un acto quirúrgico o diagnóstico y su realización.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 22/01/97.)  
(Registro de Entrada núm. 218, de 29/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

5.17.- Pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre tiempo de espera medio entre la determinación médica de necesidad de un acto quirúrgico o diagnóstico y su realización.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Julio Cruz Hernández del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL TIEMPO DE ESPERA MEDIO ENTRE LA DETERMINACIÓN MÉDICA DE NECESIDAD DE UN ACTO QUIRÚRGICO O DIAGNÓSTICO Y SU REALIZACIÓN,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los casos en que se precisa un acto diagnóstico o una intervención quirúrgica urgente o preferente la respuesta a esas necesidades es inmediata, por lo que en estos supuestos no hay tiempo de espera entre la determinación médica y su realización.

En los casos ordinarios existe una importante variabilidad, expresada en la respuesta a la pregunta con respuesta escrita PE-136, formulada por el mismo diputado y Grupo Parlamentario”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

**PE-169 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre previsiones de incorporación de un pediatra y un ATS en la “Zona Especial de Salud de Arico”.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 22/01/97.)  
(Registro de Entrada núm. 190, de 27/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

5.18.- Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre previsiones de incorporación de un pediatra y un ATS en la “Zona Especial de Salud de Arico”.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PREVISIONES DE INCORPORACIÓN DE UN PEDIATRA Y UN ATS EN LA “ZONA ESPECIAL DE SALUD DE ARICO”

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para la Zona Especial de Salud de Arico, se tiene prevista la incorporación de un facultativo pediatra y un ATS, en ambos casos, una vez resueltos los expedientes de reconversión de plazas.

Dichos profesionales prestarán sus servicios en el Centro de Salud en jornadas de 37’5 horas semanales, además de las correspondientes guardias, y darán cobertura a una población de 880 niños menores de 14 años.

En todo caso, la manifestación contenida en la formulación de la propia pregunta relativa a que “el único actualmente en servicio... tenga que atender los dos consultorios simultáneamente”, en lo que atañe a los servicios de enfermería, parte de una hipótesis no cierta, ya que en la actualidad, desde la puesta en marcha del Equipo de Atención Primaria, prestan sus servicios en la Zona de Salud en cuestión dos ATS.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio Manuel González Santiago.

**PE-170 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre las guardias nocturnas en la “Zona Especial de Salud de Arico”.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 22/01/97.)  
(Registro de Entrada núm. 191, de 27/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

5.19.- Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre las guardias nocturnas en la “Zona Especial de Salud de Arico”.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS GUARDIAS NOCTURNAS EN LA "ZONA ESPECIAL DE SALUD DE ARICO"

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad el número de profesionales que realizan guardias en la Zona de Salud de Arico son 6, 3 facultativos y 3 ATS, incluyendo un facultativo y un ATS de refuerzo.

Estos profesionales prestan asistencia con presencia física en el Centro de Salud de Arico, desde las 8 hasta las 15 horas y también desde las 17 a las 19 horas. Desde entonces y hasta las 8 horas se continúa la prestación con presencia localizada en la propia Zona de Salud mediante teléfono y buscapersonas con números que, en su día, fueron facilitados a la población. Los miércoles, sábados y domingos la presencia física es de 24 horas realizándose la prestación con personal de refuerzo.

Con la prevista incorporación de un pediatra y un nuevo enfermero, que prestarán asistencia en turno de tarde, la presencia física en el Centro de Salud abarcará desde las 8 hasta las 20 horas todos los días laborales, manteniéndose, además, la asistencia de 24 horas los sábados, domingos y miércoles.

La demanda media mensual de atención sanitaria en el Centro de Salud de la Zona de Arico, durante las guardias de 1996, fue de 213 personas/mes para medicina y 174 para enfermería. Esta baja presión asistencial obedece lógicamente al bajo número de residentes en la Zona.

El número total de personas atendidas entre las 23 horas y las 8 horas del día siguiente, durante 1996, fue de 68 para medicina y 36 para enfermería.

El número total de personas atendidas en el pasado año en domicilio durante la jornada de localización fue de 27 para medicina y 59 para enfermería.

Con la puesta en marcha del Plan Regional de Urgencias se estableció como punto de atención continuada el Centro de Salud de Arico con guardias localizadas a partir de las 17 horas, en congruencia con la fijación de otros puntos en otras zonas de salud de similares características. Esta organización y la asistencia sanitaria prestada se complementan con el Servicio de Urgencias Sanitarias 061.

Por último, no puede dejar de resaltarse el hecho de que el establecimiento de guardias de presencia física durante las 24 horas en la Zona de Salud comportará el lógico incremento presupuestario, que será significativo, ya que las retribuciones de aquellas guardias duplican las correspondientes a las localizadas, por lo que la actuación descrita significará un aumento de la dotación presupuestaria de la correspondiente Gerencia de Atención Primaria."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio Manuel González Santiago.

**PE-171 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre estructura y recursos de la "Zona Especial de Salud de Arico".**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 22/01/97.)

(Registro de Entrada núm. 217, de 29/01/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

5.20.- Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre estructura y recursos de la "Zona Especial de Salud de Arico".

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Juan Carlos Alemán Santana del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESTRUCTURA Y RECURSOS DE LA "ZONA ESPECIAL DE SALUD DE ARICO",

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La estructura y recursos correspondientes a la Zona de Salud de Arico se refleja en el Anexo que se acompaña, que consta de siete folios".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio M. González Santiago.